

PROGRAMA SUPÉRATE

**CONDICIONES GENERALES/TÉRMINOS DE
REFERENCIA PARA EL PROCESO DE
COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE
INSUMOS FERRETEROS PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE TRES PROYECTOS CASA
SOMBRA DEL PROGRAMA SUPÉRATE,
DIRIGIDO A MIPYMES.**

REF. PS-DAF-CM-2024-0047

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana.

31 de julio 2024



1. INVITACION A PRESENTAR OFERTAS:

El Programa Supérate les invita a participar del procedimiento de Compra Menor de referencia **No. PS-DAF-CM-2024-0047**, a fines de presentar su mejor oferta para la **Adquisición de Insumos ferreteros para la Construcción de tres Proyectos Casa Sombra del Programa Supérate, dirigido a Mipymes.**

La presente invitación se hace de conformidad a los Artículos No. 16 y 17, de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

2. OBJETO DEL PROCESO

Adquisición de Insumos ferreteros para la Construcción de tres Proyectos Casa Sombra del Programa Supérate, dirigido a Mipymes., a requisición del Departamento de Servicios Generales conforme a las especificaciones técnicas y los requerimientos descritos en el presente documento, con criterio precio/calidad, mediante el proceso de compras correspondiente.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los oferentes deberán cotizar cada detalle que se presente en las Especificaciones Técnicas (Ver Ficha técnica).

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS:

- Los productos no perecederos entregados deben de tener al menos 6 meses a partir de la fecha de entrega para la caducidad y aquellos que sean perecederos deben de estar en estado óptimo (calidad, adecuadamente cubiertos, higiene, etc.).
- El oferente debe de presentar imágenes adecuadas del bien a ofertar.
- La entrega de alimentos perecederos debe ser quincenal y/o cuando se requieran.
- Las entregas deben ser parcial conforme se requieran.
- Los oferentes deberán entregar alimentos que dispongan de un año mínimo de vida útil (los que apliquen).

5. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas serán recibidas en sobre sellados hasta el día el **jueves ocho (08) de agosto del 2024, hasta las 10:00 a.m.**, Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael, 6to. Nivel, Ensanche San Juan Bosco, Santo Domingo, República Dominicana o a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) del Estado Dominicano, el oferente deberá presentar sus propuestas firmadas, en un (1) sobre sellado, conteniendo dentro la Oferta Técnica y Oferta Económica. El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación.

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)

Firma del Representante Legal

PROGRAMA SUPÉRATE

División de Compras y Contrataciones

Referencia: PS-DAF-CM-2024-0047

A. Contenido del Sobre oferta técnica y Oferta Económica:

1. **Formulario** de Información sobre Oferente, completo, firmado y sellado (**SNCC.F.042**).
2. **Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)** debe estar firmada, sellada y la fecha actual, con los precios que deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto. Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$) con todos los impuestos (si aplican), debidamente transparentados, oferta presentadas en una moneda diferente será descalificadas.
3. **Garantía de la Seriedad de la oferta** correspondiente a una garantía Bancaria o Póliza de Seguro, por un valor del 1% del monto total de la Oferta, presentará en pesos dominicanos (RD\$), tener una vigencia de mínimo 90 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de Oferta.

No será Subsanable los siguiente:

- Que se presente un monto por debajo al 1 % del valor de la oferta.
 - La no presentación de la garantía.
4. **Certificado Vigente** del Registro Mercantil.
 5. **Carta** emitida por el oferente, firmada y sellada donde otorgue el crédito a Programa Progresando con Solidaridad a 60 días luego de emitidas las facturas, la cuales serán entregadas por mes.
 6. **Certificación** de beneficiario registrada y/o registrado como beneficiario en el **SIGEF**.
 7. **Certificación** de Registro de Proveedores del Estado (**RPE**), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con el rubro correspondiente para este proceso de compras; (No es necesario enviar constancia, este documento se validará en línea para verificar su actividad económica y estatus).
 8. **Especificaciones Técnicas**, Incluir ficha e imágenes de los productos ofertados.
 9. **Documentación debidamente firmada por el oferente**, que evidencia que cuenta con la variedad de los productos exigidos que se encuentran incluidos en el servicio y se detallan en las Especificaciones Técnicas.
 10. **Certificación** emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
 11. **Certificación** emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social o en su defecto la Certificación de no empleado.
 12. **Certificación de acreditación de MIPYMES** vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (**MIC**).
 13. **Identificación** del representante legal (cédula o pasaporte).
 14. La Institución se reserva la facultad de visitar las instalaciones de las empresas participantes.

6. OTRAS CONDICIONES PARA A PRESENTACIÓN DE SU OFERTA:

- Su oferta económica debe ser presentada en pesos dominicanos (RD\$).
- Su oferta económica debe tener el ITBIS transparentado.
- Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario digitado en el Portal Transaccional prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final, todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.

- El oferente que resulte adjudicatario es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo requerido en este documento.

7. PRECIO DE LA OFERTA:

Los precios cotizados por el Oferente/Proponente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- Todos los Ítems y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que no está incluido en la Oferta de ese Ítem. Asimismo, cuando algún Ítem o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que no está incluido en la Oferta de ese Ítem.
- El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.
- El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.
- Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución de la Orden de Compras y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los datos de la Compra Menor.
- El Oferente será responsable de pagar todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con el objeto del Procedimiento.
- Los Ítems deben ser colocados en la cotización en el orden en que aparece en la ficha técnica.
- El costo de transporte debe estar incluido en el precio unitario.

8. CONSIDERACIONES:

Será considerada la consulta en el portal transaccional del Registro Nacional de Proveedor del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. El Oferente/Proponente interesado debe poseer inscrita las actividades comerciales (Rubro) en su RPE de bienes requeridos en el presente proceso.

Para el presente proceso del rubro necesario para la adquisición de los servicios ofertados será:

31151705-Cuerda, cadena, cable, alambre y correa.

31160000-Ferretería

11150000-Fibra, hilos e hilados

40150000-Bombas y compresores industriales

40140000-Distribución de fluidos y gas

24100000-Maquinaria y equipo para manejo de materiales
41110000-Instrumentos de medida, observación y ensayo
13110000-Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina
31200000-Adhesivos y selladores
27110000-Herramientas de mano
40160000-Filtrado y purificación industrial
23150000-Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales
31260000-Cubiertas, cajas y envolturas

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCION
Publicación/ Llamado a participar	Miércoles 31 de julio del 2024.
Periodo de realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el lunes 05 de agosto de 2024 hasta las 01:30 p.m. a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).
Plazo para emitir respuestas	Martes 06 de agosto de 2024 a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).
Recepción de Ofertas	Jueves 08 de agosto del 2024 hasta las 10:00 a.m., en físico en la Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael o a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).
Acto de Adjudicación	Fecha límite lunes 26 de agosto del 2024.
Notificación de Adjudicación	Cinco días después de la Adjudicación.

10. SUBSANACIONES:

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a las Especificaciones Técnicas, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo de dos (2) días laborables, el Oferente/Proponente suministre la información faltante. No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se mejore.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos conforme a lo que establece el Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No. 340-06, en su artículo No. 129.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

Una vez concluida la recepción de Ofertas, el/los Peritos designado levantarán un informe donde se indicará el **cumple o no cumple**, para lo relativo a la Oferta Técnica y Oferta Económica. En el caso de “no cumple” indicará, de forma individualizada las razones. El/los Peritos emitirán su informe sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas, a los fines de la recomendación final. Es decir, solo pasaran a la evaluación de oferta económica los Oferentes que resulten habilitados; es decir, que cumplan con lo exigido en la Oferta Técnica.

Evaluación Oferta Económica. se evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a las presentes Especificaciones Técnicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CUMPLE, tomándose en consideración las mejores condiciones, tiempo de entrega, garantía y la calidad de la oferta. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses del Programa Supérate.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Solo serán tomadas en cuenta para la adjudicación, bajo el criterio de menor precio ofertado, aquellas ofertas económicas de los proponentes que hayan resultado habilitados luego de ser superada la etapa de evaluación técnica y validación de credenciales, y calificados como cumple en la evaluación de la Oferta Económica. Y, posteriormente, **se procederá con la adjudicación del proceso a favor de un único oferente** cuya oferta económica presente el menor precio, presente todos los ítems solicitados y cumpliendo con los mismo y se encuentre dentro de los parámetros de los precios del mercado. Es decir, la adjudicación será basada en menor precio. **En caso de que ningún oferente haya presentado todos los ítems o cumplido, se procederá a hacer la adjudicación por ítems.**

De haber un empate entre dos o más Ofertas, la adjudicación se decidirá en acto público- mediante sorteo, donde el que pierda del proceso de empate pasará al 2do lugar.

En caso que la adjudicación exceda el equivalente en pesos dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 10,000), el Proponente/Oferente que resulte adjudicatario deberá presentar la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** en favor del Programa Supérate, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la **notificación de la orden de compras**, por el importe del **cuatro por ciento (4%)** y para Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) será de un **UNO por ciento (1%)** del monto total de la Orden, en favor del Programa Supérate, siempre que remitan la Certificación que emite el **MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM)** sobre calificación como empresa MIPYMES. Esta certificación debe estar vigente y su condición como tal debe estar actualizada en su Registro de Suplidores del Estado (RPE).

13. TIEMPO DE ENTREGA

El bien y/o servicio debe ser entregado a partir de (5) días, después de la notificación de la orden de compra estando en contacto con el personal del Departamento de Servicios Generales y el Departamento de Compras para la entrega, en los horarios de 08:30 a.m. a 04:30 p.m.

14. LUGAR DE ENTREGA:

Almacén ubicado en el kilómetro 20 de la Autopista Duarte, calle Navarro #3, Residencial Cayacoa, Pedro Brand.

15. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

El proveedor debe emitir una factura por los bienes entregados y recibido conforme, detallando los bienes/servicios que hayan entregado. Al entregar su propuesta, el oferente debe otorgar un crédito de 60 días, luego de emitida la factura, para el pago de la misma. Las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas al Programa Supérate, RNC No. 430-02945-9, con NCF gubernamental ubicado en la Leopoldo Navarro No. 61, Edificio San Rafael, 6to piso, Ens. Don Bosco, anexa la copia de la orden de compras del bien o servicio y conduce de la entrega del bien, DGII y TSS al día, el pago se realizará en un plazo no mayor de 60 días luego de entregar la factura y la recepción conforme de los bienes.

En caso para Pequeñas y Medianas Empresas (**MIPYMES**) solicite y deposite garantía de buen uso del anticipo de acuerdo al artículo 155 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto Núm. 416-23: Se procederá a realizar un primer pago por concepto de anticipo, cuya suma asciende al veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado. Este pago se hará contra entrega de la póliza que garantice el Buen Uso del Anticipo. La suma restante será a partir de la recepción conforme del bien contratado. Estos pagos se harán en un periodo no mayor de sesenta (60) días contados a partir de que el proveedor remita la factura del bien contratado a la entidad contratante.

15. VÍAS DE CONTACTOS:

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Programa Supérate.

Dirección Administrativa

Teléfonos: (809) 534-2105 ext. 2358

Email: compras@superate.gob.do / Eu.garcia@superate.gob.do

Contactos: Departamento de Compras y Contrataciones.



Eurick García

Analista del Departamento de Compras y Contrataciones.

